

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
TERMOLI S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de Comisario de la Compañía **TERMOLI S.A.** me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de diciembre del año 2017.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio, los libros contables de la empresa registran UTILIDAD antes de participación, trabajadores e Impuesto a la Renta de \$1,118.84; participación de trabajadores \$167.83; no hubo Impuesto a la Renta causado para el año 2017; por consiguiente, el resultado económico del año 2017 registrado en el patrimonio es una utilidad de \$951.01.

Para concluir, los Estados Financieros de **TERMOLI S.A.** presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de diciembre del año 2017.

Febrero 14/2018

Atentamente,

*Janina Altamirano B.*  
**JANINA ALTAMIRANO BENAVIDES**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
0923767628